MINISTERIO DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 17 6- 2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 13 de Diciembre del 2019

Visto; la Nota Informativa Nº 007-2019-CF-HVLH/MINSA, emitida por la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 152-2019-DG-HVLH, se aprobó la Directiva Sanitaria: "Directiva para la Organización, Implementación y Control de los Coches de Paro, Botiquines de Emergencia y Maletines de Emergencia en Ambulancias Tipo II en el Hospital Víctor Larco Herrera";

en atención al documento del visto, la Presidenta Farmacoterapéutico del Hospital Víctor Larco Herrera, solicita la modificación de la Directiva referida en el párrafo precedente, incluyendo una precisión más a las responsabilidades del Químico Farmacéutico; así como la modificación total de los Anexos: 1 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para COCHE PARO; Anexo 2 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para BOTIQUINES DE EMERGENCIA y se incluya el Anexo 4 – Listado de Medicamentos de MALETIN DE EMERGENCIA y DESASTRES – HVLH; debiendo quedar subsistente el Anexo N° 3 – Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para MALETINES DE EMERGENCIA AMBULANCIA Tipo II. Asimismo solicita se deje sin efecto cualquier otra Directiva precedente;

Que, siendo el objetivo de la referida Directiva Sanitaria, estandarizar los procedimientos de organización, implementación y control de los coches de paro, botiquines de emergencia, maletines de emergencia ambulancia Tipo II y maletín de emergencias y desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, necesarios para la atención de todo paciente que requiera estabilización inmediata y/o con alteración súbita y crítica del estado de salud con riesgo de muerte o en paro cardiovascular;

Que, en tal sentido, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante el correspondiente acto de administración:

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Comité Farmacoterapéutico, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA.

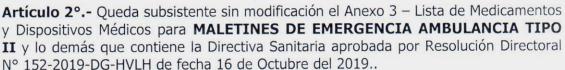




#### **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR la Directiva Sanitaria: "DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS COCHES DE PARO, BOTIQUINES DE EMERGENCIA Y MALETINES DE EMERGENCIA EN AMBULANCIAS TIPO II en el HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, aprobada por Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH de fecha 16 de Octubre del 2019; en la forma siguiente:

- **a.** Agregar al texto primigenio, el cuadernillo a fojas cinco (5) que contiene la implementación de responsabilidades del Químico Farmacéutico.
- Actualizar el Anexo 1 Listado de Medicamentos y Dispositivos Médicos para COCHE PARO.
- c. Actualizar el Anexo 2 Lista de Medicamentos y Dispositivos Médicos para BOTIQUINES DE EMERGENCIA.
- d. Incluir el Anexo 4 Listado de Medicamentos e Insumos de MALETIN DE EMERGENCIA y DESASTRES del Hospital Víctor Larco Herrera.



**Artículo 3°.**- Dejar sin efectos, cualquier Resolución Directoral que apruebe Directiva Sanitaria alguna, que se oponga a la Resolución Directoral N° 152-2019-DG-HVLH y la modificada por el artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herr**e**ra

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV. Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Farmacia
- Comité Farmacoterapéutico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo











Fecha de Aprobación Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento:

DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS COCHES DE PARO, BOTIQUINES DE EMERGENCIA Y MALETINES DE EMERGENCIA EN AMBULANCIAS TIPO II EN EL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

# I. FINALIDAD Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Establecer los criterios y responsabilidades para la organización, implementación, provisión, custodia, administración, reposición, control y monitorización del Coche de Paro, maletín de medicamentos de ambulancia tipo II y Botiquines de Emergencia en Hospital Víctor Larco Herrera.

#### **OBJETIVOS**

- Estandarizar los procedimientos de organización, implementación y control de los coches de paro, botiquines y maletines de emergencia y maletín de emergencias y desastres del Hospital Víctor Larco Herrera, necesarios para la atención de todo paciente que requiera estabilización inmediata y/o con alteración súbita y crítica del estado de salud, con riesgo de muerte inminente o en paro cardiopulmonar.
  - Establecer responsables para la correcta organización, abastecimiento, reposición y mantenimiento del Coche de Paro botiquines y maletines de emergencia en el Hospital Victor Larco Herrera.
  - Mantener identificados y ordenados los medicamentos e insumos que serán usados durante la atención en situaciones de riesgo de vida.
  - Determinar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que deben incluir un Coche de Paro, botiquines de emergencia, maletín de emergencias y desastres y maletines de emergencia en las ambulancias Tipo II en el Hospital Víctor Larco Herrera, así como las cantidades de dichos insumos.
  - Establecer mecanismos de control y reposición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que forman parte el coche de paro, botiquines y maletines de emergencia.

### II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva Sanitaria es de observancia obligatoria por todo el personal involucrado en uso y manejo del Coche de Paro y Maletines de emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera las 24 horas del día y los 365 días del año.





Fecha de Aprobación Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento: Ene -2022

#### Médico Asistente

- El médico que solicitó la medicación para el manejo de la urgencia y/o emergencia deberá cumplir con la prescripción de las medicinas e insumos usados, bajo responsabilidad, así mismo lo hará en la historia clínica, como corresponde en el procedimiento regular, sea cual sea la condición del paciente (SIS, pagante, indigente, etc.) para que se prosiga con la reposición de los medicamentos y dispositivo médicos utilizados.

#### Licenciado en Enfermería

- Cumplir con las buenas prácticas de conservación y almacenamiento de los medicamentos e insumos médicos del coche de paro botiquín y maletín de emergencia.
- Cumplir con la solicitud de reposición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos del coche de paro y/o botiquín de emergencia a fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los mismos.

### Químico Farmacéutico

- Verificar la existencia, vigencia, estado de conservación, integridad y funcionabilidad de los medicamentos y dispositivos médicos, realizando para ello un inventario mensual utilizando formatos establecidos en la presente directiva.
- Verificar que los medicamentos y dispositivos médicos cumplan con las buenas prácticas almacenamiento señaladas en la presente directiva.
- Monitorizar en forma inopinada las condiciones óptimas del coche de paro.
- Custodiar e implementar el Maletín de Emergencias y desastres, que serán utilizados en caso de desastres en las zonas de expansión asistencial

## VII. DISPOSICIONES FINALES

Con lo estipulado en la presente directiva, se espera la mejora en los procedimientos de atención de emergencia en nuestra institución.





Fecha de Aprobación Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento: Ene -2022

# ANEXO 1. Lista de Medicamentos y dispositivos médicos para coche paro

Presentación	Cantidad
ampolla	10
ampolla	6
ampolla	10
ampolla	2
ampolla	10
tableta	10
	05
ampolla	10
Fco por litro	2
ampolla	6
Frasco por litro	01
ampolla	4
ampolla	5
rollo	01
	05
ampolla	1
Caja x 100	01
Paquete	20
ampolla	5
ampolla	4
ampolla	2
tabletas	10
1cc	02
5cc	10
10 cc	10
ampolla	1
ampolla	3
ampolla	10
tableta	10
frasco	01
	ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla tableta  ampolla Fco por litro ampolla Frasco por litro ampolla ampolla rollo  ampolla caja x 100 Paquete ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla tabletas 1cc 5cc 10 cc ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla ampolla tabletas tableta



Fecha de Aprobación Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento: Ene -2022

# ANEXO 2.- Lista de Medicamentos y dispositivos médicos para botiquines de emergencia

Medicamento	Presentación	Cantidad
Diazepan 10 mg	ampolla	4
Jeringa Hipodérmica 5cc		4
Bipirideno 5mg	ampolla	2
Haloperidol 5mg	ampolla	2
Midazolam	ampolla	2





Fecha de Aprobación Setiembre-2019

Fecha de Vencimiento: Ene -2022

# ANEXO 4 Listado de medicamentos e insumos de maletín de emergencias y desastres HVLH

	Medicamento	Presentacion	Cantidad
1	Alcohol medicinal 96%	Frasco por litro	01
	Alcohol gel antibacterial	Frasco por 350 ml	01
	Algodon Medicinal	Paquete	01
	Agua Oxigenada	Frasco por litro	01
	Adrenalina 1mg	ampolla	10
	Amiodarona 150mg	ampolla	6
	Atropina 0.5mg	ampolla	10
	Bicarbonato sódico	ampolla	10
	Captopril 25 mg	tableta	10
	Cateter endovenoso N21		05
	Clorfenamina 10mg/ml	ampolla	10
	Cloruro de sodio 9/00	Fco por litro	2
	Dextrosa 33%	ampolla	6
	Dextrosa 5%	Frasco por litro	01
	Dizepan 10mg	ampolla	4
	Diclofenaco 75 mg/3ml	ampolla	05
	Dimenhidrinato 50 mg	ampolla	5
1	Esparadrapo antialérgico	rollo	01
1	Equipo de Venoclisis		05
	Flumazenilo 0.5mg	ampolla	1
	Guantes N° 7	Caja x 100	01
	Gasa Esteril	Paquete	20
	Gluconato de Calcio	ampolla	5
	Hidrocortisona 250mg	ampolla	4
	Ibuprofeno 400mg	tabletas	10
	Jeringa	1cc	02
	Jeringa	5cc	10
	Jeringa	10 cc	10
	Lidocaina sin epinefrina	ampolla	3
	Midazolam 5mg	ampolla	10
	Paracetamol 500 mg	tableta	10
	Sulfadiazina de plata	frasco	01
	Venda Elastica N° 5		10
	Venda Elastica N° 10		10

